

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION Nº 3 2 5 9 8

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. Nº 02-53314

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

" RED PARA CAPTURAR PECES DESDE UN PUNTO ELEVADO "

Clasificación IPC: A 01 K 97/00, 74/00.

Reivindicación(es): 1 a 3 **Folio(s):** 11 y 12.

Titular(es): RICHARD W. McGOWAN y PETER K. VALLDEJULI.

Domicilio(s): Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Richard W. McGowan y Peter K. Valldejuli.

Vigente desde: 20 de junio del 2002 **Hasta:** 20 de junio del 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 3 2 5 9 8

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. Nº 02-53314

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Luis Suárez Cavelier, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Richard W. McGowan y Peter K. Valdejuli, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE 29 AGO. 2008
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
LUIS SUAREZ CAVELIER
Carrera 13 N° 38– 29, Piso 3.
Bogotá D.C.

202021